

CCOR-003-2017

CONVENIO DE COORDINACIÓN, EJECUCION, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y PAGO DE LA OBRA PÚBLICA Y/O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR EL MTRO. HÉCTOR RAFAEL PÉREZ PARTIDA, SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL MTRO. NETZAHUALCÓYOTL ORNELAS PLASCENCIA, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, Y EL C. JOSÉ PALACIOS JIMÉNEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "GOBIERNO DEL ESTADO" Y POR OTRA PARTE EL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, EN LO SUCESIVO "EL CEPE", REPRESENTADO POR EL D.I. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO "LAS PARTES", QUIENES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

I.1 LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN LO SUCESIVO "LA SEPAF" ES UNA DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

I.2 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 14, FRACCIÓN XXXVII DE LA LEY INVOCADA EN EL PUNTO ANTERIOR, TIENE ENTRE SUS ATRIBUCIONES LA DE INTERVENIR EN LOS CONVENIOS O CONTRATOS QUE CELEBRE EL GOBIERNO DEL ESTADO CON EL GOBIERNO FEDERAL, ORGANISMOS CREDITICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, ENTIDADES FEDERATIVAS Y GOBIERNOS MUNICIPALES EXISTENTES EN EL ESTADO.

I.3 SU TITULAR EL MTRO. HÉCTOR RAFAEL PÉREZ PARTIDA, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, ACORDE CON LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 10, CORRELACIONADO CON LOS ARTÍCULOS 11, FRACCIÓN VI; Y 14 FRACCIÓN XXXVII, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

I.4 LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SIOP" ES UNA DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

I.5 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 17, FRACCIÓN I DE LA LEY INVOCADA EN EL PUNTO ANTERIOR, TIENE ENTRE SUS ATRIBUCIONES LA DE EXPEDIR LAS BASES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA CON AUXILIO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, ASÍ COMO PROGRAMAR, PROYECTAR, EJECUTAR O ADJUDICAR Y CONTRATAR, CONTROLAR Y VIGILAR LA REALIZACIÓN DE TODA LA OBRA PÚBLICA Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA A CARGO DEL ESTADO, ASÍ COMO DISEÑAR Y EJECUTAR EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES APLICABLES.

I.6 SU TITULAR EL MTRO. NETZAHUALCÓYOTL ORNELAS PLASCENCIA, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, ACORDE CON LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 10, CORRELACIONADO CON LOS ARTÍCULOS 11, FRACCIÓN VI; Y 17, FRACCIÓN I, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

I.7 LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, EN ADELANTE “**LA SEDECO**” ES UNA DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

I.8 SU TITULAR EL C. JOSÉ PALACIOS JIMÉNEZ, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, ACORDE CON LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 10, CORRELACIONADO CON LOS ARTÍCULOS 11, FRACCIÓN VI; Y 18, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

II. DECLARA “EL CEPE” A TRAVES DE SU DIRECTOR GENERAL:

II.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DEBIDAMENTE CONSTITUIDO, SIENDO UN ORGANISMO SECTORIZADO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO, SEGÚN SE DESPRENDE DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO Y DEL DECRETO NÚMERO 23965/LLX/12, APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EN SESIÓN DEL 24 DE ENERO DE 2012, PUBLICADO EL 31 DE MARZO DEL 2012, EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL ESTADO DE JALISCO, CUENTA CON RFC CEP941231RSA.

II.2. SU DIRECTOR GENERAL, LIC. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES COMO APODERADO LEGAL, PARA SUSCRIBIR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SEGÚN CONSTA EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LA DESIGNACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE FECHA 7 DE MARZO DE 2013, BAJO OFICIO NÚMERO SEPAF/ADMON/DGA/0037/2013, REALIZADO ANTE LA FE DEL DIRECTOR GENERAL DE ABASTECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EN CUMPLIMIENTO A LAS FACULTADES OTORGADAS MEDIANTE ACUERDO EMITIDO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO MTRO. JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, DE FECHA 01 DE MARZO DE 2013, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO", BAJO EL TOMO CCCLXXV, NÚMERO 24 SECCIÓN 11.

II.3. EL DIRECTOR GENERAL SE IDENTIFICA CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL NÚMERO 000077942765, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

II.4. QUE CUENTA CON LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE “**EL CEPE**”, QUE SE LLEVO A CABO EN LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 28 DE JUNIO DEL AÑO 2017, EN LA CUAL SE APROBO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO Y OBLIGARSE EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO, PARA QUE “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**” POR CONDUCTO DE “**LA SIOP**”, LLEVE A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE VALIDACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN,

CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y/O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO **“CONSTRUCCIÓN DE PASO A DESNIVEL EN INGRESO A PARQUE INDUSTRIAL COLINAS DE LAGOS”**, EN LAGOS DE MORENO, JALISCO.

II.5 DE ACUERDO A LA FACTIBILIDAD FINANCIERA OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, QUE LE FUE OTORGADA MEDIANTE EL OFICIO N° DGPPEGP/0662/2017, DE FECHA 20 DE JUNIO DEL AÑO 2017, POR MEDIO DEL CUAL LE INFORMAN QUE SE HA EFECTUADO UN COMPROMISO PRESUPUESTAL A CARGO DE LA PARTIDA N° 4154, A FAVOR DE **“EL CEPE”**, ES POR ELLO, QUE dicho organismo CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS POR LA CANTIDAD DE **\$60'000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS 007100 M.N.)** A CARGO DE LA CLAVE PRESUPUESTAL NÚMERO 21121070260019031122F235C341540211110017102053, PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A **“EL CEPE”** EN EL PRESENTE CONVENIO.

II.6 MEDIANTE EL OFICIO N° DAM/152-06/2017, DE FECHA 21 DE JUNIO DEL AÑO 2017, **“EL CEPE”** INFORMA AL TITULAR DE **“LA SIOP”** QUE **“LA SEPAF”** HA LLEVADO A CABO EL COMPROMISO PRESUPUESTAL A FAVOR DE **“EL CEPE”** POR UN MONTO DE \$60'000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), DERIVADO DE LOA ANTERIOR, LE SOLICITA OFICIALMENTE A **“LA SIOP”** COMO ENTE RECTOR DE LA OBRA PUBLICA EN EL ESTADO, LLEVE A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE LA VALIDACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN, CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y/O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LA SUPERVISIÓN, DEL PROYECTO DENOMINADO **“CONSTRUCCIÓN DE PASO A DESNIVEL EN INGRESO A PARQUE INDUSTRIAL COLINAS DE LAGOS”**, EN LAGOS DE MORENO, JALISCO; HASTA POR UN MONTO DE \$60'000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

III. DECLARAN CONJUNTAMENTE "LAS PARTES":

III.1 QUE EL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACIÓN, EJECUCION CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y PAGO DE LA OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CELEBRA PARA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE VALIDACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN, CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y/O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PAGOS Y SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO **“CONSTRUCCIÓN DE PASO A DESNIVEL EN INGRESO A PARQUE INDUSTRIAL COLINAS DE LAGOS”**, EN LAGOS DE MORENO, JALISCO; PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARA COMO **“LA OBRA”**.

C L A U S U L A S:

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES ESTABLECER LAS BASES, RESPONSABILIDADES Y LA COORDINACIÓN DE ACCIONES DE **“LAS PARTES”**, PARA PARA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE LA VALIDACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN, CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y/O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PAGOS Y SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO **“CONSTRUCCIÓN DE PASO A DESNIVEL EN INGRESO A PARQUE INDUSTRIAL COLINAS DE LAGOS”**, EN LAGOS DE MORENO, JALISCO.

SEGUNDA.- “LAS PARTES” MANIFIESTAN QUE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONVENIO SE TIENE CONTEMPLADO UN PRESUPUESTO DE **\$60`000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, CANTIDAD QUE INCLUYE EL IVA, RECURSOS QUE SERÁN APORTADOS EN SU TOTALIDAD POR “**EL CEPE**”, EQUIVALENTES AL TECHO FINANCIERO PRESUPUESTADO Y AUTORIZADO POR SU JUNTA DE GOBIERNO, Y CONFIRMADO EN EL COMPROMISO PRESUPUESTAL POR “**LA SEPAF**”, PARA EL CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN TOTAL DE “**LA OBRA**”.

TERCERA.- RESPECTO DE “**LA OBRA**” Y SU TECHO PRESUPUESTAL ANTES MENCIONADO, EL “**CEPE**” MANIFIESTA SU CONFORMIDAD Y AUTORIZA, PARA QUE “**LA SIOP**” DISPONGA DE LOS RECURSOS QUE SU JUNTA DE GOBIERNO, ÓRGANO MÁXIMO DE GOBIERNO, AUTORIZÓ PARA LLEVAR LOS PROCEDIMIENTOS DE LA VALIDACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN, CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y/O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU SUPERVISIÓN, “**EL CEPE**” TENDRA LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIMENTAR LOS PAGOS DERIVADOS DEL CONTRATO O CONTRATOS DE OBRA PUBLICA, QUE CELEBRE “**LA SIOP**” CON EL O LOS CONTRATISTAS PARA LA EJECUCION DE “**LA OBRA**”, EN RAZÓN DE QUE LA OBRA ESTA INTEGRADA AL PROYECTO DE INCENTIVOS QUE LLEVA A CABO “**EL CEPE**” EN LA RED ESTATAL DE PARQUES INDUSTRIALES.

CUARTA.- “**EL CEPE**” SOLICITARA A “**LA SEPAF**” LA MINISTRACIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE LOS RECURSOS FINANCIEROS PROGRAMADOS, PARA CUMPLIMENTAR LOS PAGOS AL O LOS CONTRATISTAS QUE “**LA SIOP**” CONTRATE, PARA LA EJECUCIÓN DE “**LA OBRA**”,

“**EL CEPE**” APERTURO UNA CUENTA BANCARIA PRODUCTIVA ESPECÍFICA Y UNICA, PARA LA IDENTIFICACIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE LOS RECURSOS OTORGADOS POR “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**” Y SUS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, Y SE OBLIGA A ADMINISTRARLOS ÚNICAMENTE EN DICHA CUENTA Y PARA EL EJERCICIO DEL OBJETO QUE FUERON DESTINADOS, POR LO QUE NO SE PODRÁN TRASPASAR TALES RECURSOS A OTRAS CUENTAS BANCARIAS, SALVO PARA CUMPLIMENTAR LOS PAGOS COMPROMETIDOS POR “**LA SIOP**” EN LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA, LOS DATOS DE LA CUENTA SON LOS SIGUIENTES:

NOMBRE: CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
BANCO: SCOTIABANK
CUENTA ÚNICA PRODUCTIVA: 01004945921
CLABE INTERBANCARIA: 044320010049459212
SUCURSAL: 011 LA NORMAL
PLAZA: 010 GUADALAJARA

QUINTA.- “**EL CEPE**” SE COMPROMETE A OTORGAR EL Vo.Bo. AL PROYECTO EJECUTIVO DE “**LA OBRA**”, QUE INCLUIRÁ LOS ESTUDIOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES, CATALOGO DE CONCEPTOS, PRESUPUESTO Y PROGRAMA DE OBRA, PARA SU VALIDACIÓN. EN CASO DE LA FALTA TOTAL O PARCIAL DEL PROYECTO EJECUTIVO, AUTORIZANDO A “**LA SIOP**” A ELABORAR DICHOS PROYECTOS Y ESTUDIOS CON CARGO TOTAL AL PROGRAMA DE OBRA.

SEXTA.- “**LA SIOP**” A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, SOLICITARÁ A LA EMPRESA CONTRATISTA, LA PRESENTACIÓN DE SUS ESTIMACIONES, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA DEL GASTO, PARA EFECTOS DE AUTORIZACIÓN DEL PAGO Y ENVIARLO A “**EL CEPE**”.

SEPTIMA.- “EL CEPE” RECIBIRA DE “LA SIOP” EL TRAMITE DE PAGO DE ANTICIPOS Y/O ESTIMACIONES POR OBRA EJECUTADA, QUIEN EFECTUARÁ DIRECTAMENTE EL PAGO POR DICHOS CONCEPTOS, A LA EMPRESA CONTRATADA POR “LA SIOP”, ESTO CONFORME AL AVANCE DEL PROGRAMA DE LA OBRA Y PREVIO EL Vo.Bo., VALIDACIÓN Y SOLICITUD DE PAGO POR PARTE DE “LA SIOP”.

OCTAVA.- “LA SEDECO” COMO DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO A LA CUAL ESTA SECTORIZADA “EL CEPE” Y MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SE OBLIGA Y COMPROMETE A DAR PUNTALEO SEGUIMIENTO Y APOYO A LAS OBLIGACIONES QUE ASUME “EL CEPE” EN EL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACIÓN. “LA SEDECO” SERÁ UN INTERLOCUTOR ENTRE “LAS PARTES” PARA TODO LO CONCERNIENTE AL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONVENIO.

NOVENA.- “LAS PARTES” ACUERDAN QUE “LA OBRA” MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO COORDINACIÓN, EJECUCION, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y PAGO DE LA OBRA PÚBLICA Y/O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SERÁ CONTRATADA CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE “LA SIOP”.

EL CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, CORRESPONDERÁN EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA A “LAS PARTES” CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PRESENTE CONVENIO.

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES RESPONDERÁN DE MANERA DIRECTA A LOS REQUERIMIENTOS PARA PERMITIR Y FACILITAR EL ACCESO DE CUALQUIER INFORMACIÓN RELATIVA A LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES, CON LA FINALIDAD DE SOLVENTAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBSERVACIONES QUE EN SU CASO LLEGAREN A REALIZAR LOS ÓRGANOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL, TANTO ESTATALES O FEDERALES.

DECIMA.- “LAS PARTES” ESTAN DE ACUERDO EN DESTINAR EL EQUIVALENTE DEL 5 AL MILLAR DEL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS ASIGNADOS Y APORTADOS A LA EJECUCIÓN DE “LA OBRA”, A FAVOR DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE ESTA REALICE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN, DE LAS OBRAS Y ACCIONES EJECUTADAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE JALISCO”, EL DÍA 10 DE MAYO DE 2008. DICHOS RECURSOS SERÁN RETENIDOS POR CADA ESTIMACIÓN PAGADA DIRECTAMENTE POR EL “CEPE” Y PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES, DEL MES INMEDIATO POSTERIOR AL QUE SE HUBIEREN RETENIDO, NOTIFICANDO EL CONCEPTO A FAVOR DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO.

DECIMA PRIMERA.- “LAS PARTES” EN EL AMBITO DE SUS RESPONSABILIDADES EN EL PRESENTE CONVENIO, COADYUVARAN EN TRAMITAR LAS AUTORIZACIONES Y PERMISOS, QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, AL AMPARO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA ANTE LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES QUE SEAN NECESARIOS.

DECIMA SEGUNDA.- “LA SIOP” POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DEBERÁ PRESENTAR ANTE “EL CEPE” UN INFORME BIMESTRAL RESPECTO DEL AVANCE FÍSICO DE “LAS OBRA”.

DÉCIMA TERCERA.- “EL CEPE” MANIFIESTA QUE EN EL AREA QUE SE DESARROLLARA “LA OBRA” ES DE JURISDICCIÓN FEDERAL Y QUE SE CUENTA CON ANUENCIA DE LA SCT, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA EN LOS TERMINOS DEL PROYECTO EJECUTIVO. PARA TALES FECHOS, LA SCT OTORGO EL PERMISO RESPECTIVO MEDIANTE EL OFICIO “CENTRO SCT JALISCO, DIRECCION GENERAL, UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS, SCT.- 6.14.305.-900/2015”.

“EL CEPE” SERA EL RESPONSABLE ANTE LA INSTANCIAS FEDERAL EN MENCION, DEL CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y CONDICIONANTES ESTABLECIDOS EN EL PÉRMISO OTORGADO POR LA SCT, ASÍ COMO OBTENER LA VIGENCIA PARA EL INICIO DE “LA OBRA”.

DÉCIMA CUARTA.- “LA OBRA” UNA VEZ EJECUTADA DE ACUERDO AL PROYECTO EJECUTIVO, SERÁ RECEPCIONADA AL O LOS CONTRATISTAS POR “LA SIOP” CON EL Vo.Bo. DE “EL CEPE”, QUIEN MEDIANTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN, OTORGARA SU VALIDACION DE OBRA CONCLUIDA.

DÉCIMA QUINTA.- EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ MODIFICARSE O ADICIONARSE POR COMÚN ACUERDO DE “LAS PARTES”. TODA MODIFICACIÓN INVARIABLEMENTE SE REALIZARA POR ESCRITO A TRAVÉS DE CONVENIOS MODIFICATORIOS AL PRESENTE INSTRUMENTO, LOS CUALES DEBERÁN SER SUSCRITOS POR LOS REPRESENTANTES DE “LAS PARTES” QUE INTERVIENEN EN LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

DÉCIMA SEXTA.- EL PRESENTE CONVENIO INICIARÁ SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU SUSCRIPCIÓN Y CONCLUIRÁ EN LA FECHA EN QUE LOS TRABAJOS MOTIVO DEL MISMO, SEAN RECIBIDOS POR “LA SIOP” A SU ENTERA SATISFACCIÓN, CONTANDO CON EL Vo.Bo. DE “EL CEPE”.

DÉCIMA SÉPTIMA.- “LAS PARTES” ACUERDAN QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSIA SOBRE LA APLICACIÓN, INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO ACUERDAN RESOLVERLO DE COMÚN ACUERDO Y EN CASO DE NO LLEGAR AL MISMO DETERMINAN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE POR CUALQUIER CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

DECIMA OCTAVA.- PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS DEL PRESENTE CONVENIO, “LAS PARTES” SEÑALAN COMO DOMICILIOS LOS SIGUIENTES:

“LA SEPAF”: CALLE PEDRO MORENO NÚMERO 281, TERCER PISO, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO.

“LA SIOP”: AVENIDA PROLONGACIÓN ALCALDE NÚMERO 1351, EDIFICIO “B”, COLONIA MIRAFLORES, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO.

"LA SEDECO" CALLE LÓPEZ COTILLA NÚMERO 1505, PISO NO. 9, COLONIA AMERICANA, CÓDIGO POSTAL 44140, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO.

"EL CEPE" CALLE LÓPEZ COTILLA, NÚMERO 1505, COLONIA AMERICANA, ENTRE LAS CALLES MARSELLA Y CHAPULTEPEC, C.P.44160, GUADALAJARA, JALISCO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL LO FIRMAN DE CONFORMIDAD, PARA SU DEBIDA CONSTANCIA EN GUADALAJARA, JAL. A LOS 29 VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2017 DOS MIL DIECISIETE.

POR "LA SEPAF"


MTRO. HÉCTOR RAFAEL PÉREZ PARTIDA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DEL ESTADO


POR "LA SIOP"


MTRO. NETZAHUALCÓYOTL ORNELAS PLASCENCIA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y
OBRA PÚBLICA DEL ESTADO


POR "SEDECO"


C. JOSÉ PALACIOS JIMÉNEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

POR "EL CEPE"


LIC. LUIS ENRIQUE REYNOSO VILCHES
DIRECTOR GENERAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN, EJECUCION CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y PAGO DE LA OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SUSCRITO POR GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ADMINSTRACIÓN Y FINANZAS, LA SERETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Y POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO Y PROPOCION ECONOMICA Y POR LA OTRA PARTE, EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, DENOMINADO CONSEJO ESTATAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, DE FECHA 29 VEINTINUEVE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

Tarjeta Informativa

Dirección General Jurídica



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Asunto: Convenio de Coordinación, Ejecución, Contratación, Ejecución y pago de Obra Pública y/o Servicios Relacionados con las mismas, que celebran Gobierno del Estado de Jalisco y el Consejo Estatal de Promoción Económica.

Objeto del Convenio: Establecer las bases, responsabilidades y la coordinación de acciones, para llevar a cabo el proyecto de "Construcción de paso denivel de ingreso al Parque Industrial Colinas de Lago", en el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Obligaciones de la SEPAF:

Participantes	Gobierno del Estado de Jalisco, representado por Secretario de Planeación, Administración y Finanzas, Secretario de Infraestructura y Obra Pública del Estado, Secretario de Desarrollo Económico, y Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica.
Monto del valor del Convenio	\$ 60'000,000.00 (Sesenta millones de pesos 00/100M.N)



Dependencia SEDECO - CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

Clave presupuestal 21121070260019031122F235C341540211110017102053

DATOS DEL CONVENIO

Adendum (seleccione) Vigencia del al
Hasta que la SIOP reciba los trabajos a su entera satisfacción

Participantes:

Federación Municipio
Estado Otros

Nombre

Convenio CEPE - SIOP Construcción de paso a desnivel en ingreso a Parque Industrial Colinas del Lagos

Descripción / Objetivo / Metas

Establecer las bases responsabilidades y la coordinación de acciones para llevar a cabo el proyecto "Construcción de paso a desnivel en ingreso a Parque Industrial Colinas del Lagos", en el municipio de Lagos de Moreno.

ESTRUCTURA FINANCIERA

FEDERAL		%							
\$			ESTATAL	60,000,000.00	100%	MUNICIPAL	-		
			\$			\$			
							PARTICULARES / OTROS	-	
							\$	60,000,000.00	100%

Nota: Las aportaciones económicas, quedan sujetas a la disponibilidad presupuestal

Responsable de los recursos

(Nombre) Ing. Sandra B. Gutiérrez Mena

Dependencia solicitante (cargo) Dirección de Programación

Validación Presupuestal

Lic. José Manuel Galarza Carrasco

Dirección de Presupuesto

Autorizo

Lic. María Guadalupe Cid Escobedo

Dirección General de Programación,
Presupuesto y Evaluación del Gasto Público



Subsecretaría de Finanzas Convenios rubricados entregados a Juridico

2017

17 de julio de 2017

Dependencia	Convenio	Municipio	Importe	Observaciones
SIOP	Convenio de Coordinación, ejecución, contratación y pago de la obra pública paso a desnivel en ingreso a parque industrial Colinas de Lago		60,000,000.00	5 tantos y anexo de Validación





Reporte de Control Presupuestal

Dependencia - Organismo: 07 - 028 Consejo Estatal de Promoción Económica

Prog. Gob. Prog. Ins. U.R.	Asignación Inicial	Transferido	Asignación Actual	Comprometido por Transferido Pendiente	Comprometido	Ejercido	Disponible Anual	% Disponible Anual	Ejercido Pagado	Ejercido por Pagar
22 Industria, comercio y servicios										
235 Fomento a la Industria, Comercio y Servicios CEPE										
00190 Consejo Estatal de Promoción Económica										
4194 53 Transferencias internas otorgadas a entidades parafiscales no empresariales y no financieras para Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$60,000,000.00	\$60,000,000.00	\$0.00	\$40,000,000.00	\$20,000,000.00	\$0.00	0.00%	\$0.00	\$20,000,000.00
Total Capítulo 4000:	\$0.00	\$60,000,000.00	\$60,000,000.00	\$0.00	\$40,000,000.00	\$20,000,000.00	\$0.00	0.00%	\$0.00	\$20,000,000.00
Total por Programa:	\$0.00	\$60,000,000.00	\$60,000,000.00	\$0.00	\$40,000,000.00	\$20,000,000.00	\$0.00	0.00%	\$0.00	\$20,000,000.00
Total por Dependencia-OD:	\$0.00	\$60,000,000.00	\$60,000,000.00	\$0.00	\$40,000,000.00	\$20,000,000.00	\$0.00	0.00%	\$0.00	\$20,000,000.00
Total Global:										



Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

DGJ/1801/2017-LMVP

LIC. HÉCTOR HUGO CERVANTES ORTIZ
DIRECTOR DE ANÁLISIS JURÍDICO DE LA SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.-

Guadalajara, Jalisco, a 10 de Julio del 2017

ASUNTO: SE REMITE CONVENIO

Por medio del presente escrito me dirijo a Usted enviándole un caluroso saludo, por otra parte para solicitar su apoyo para que por su conducto se recabe la firma del Maestro Héctor Rafael Pérez Partida, en los 5 tantos del Convenio de Coordinación, Ejecución, Contratación, Ejecución y Pago de la Obra Pública y/o Servicios Relacionados con las mismas, celebrado entre el Gobierno del Estado y el Consejo Estatal de Promoción Económica.

De ante mano le agradezco su atención al presente, quedando a sus órdenes para cualquier comentario.

Atentamente

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Rufo"



[Handwritten signature]

LIC. GABRIEL SANDOVAL RUVALCABA
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

GSR/LMVP

SIOP.JALISCO.GOB.MX

Guadalajara Jalisco, 19 de junio de 2017

MTRO. HÉCTOR RAFAEL PÉREZ PARTIDA
Secretario de Planeación, Administración
y Finanzas del Estado de Jalisco
Presente

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y aprovecho la ocasión para hacer de su conocimiento que este Consejo tiene un presupuesto autorizado por la cantidad de \$127,837,000.00 (ciento veintisiete millones ochocientos treinta y siete mil pesos 00/100 m.n.) dicho monto se encuentre en la partida 4154 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Red Estatal de Parques Industriales (Lagos de Moreno, Unión de San Antonio, Tlajomulco "La Cofradía", La Barca y Zapotlán el Grande).

En pláticas sostenidas en días anteriores se acordó aportar a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública la cantidad de \$60,000,000.00 (sesenta millones de pesos 00/100 m.n.) para la obra "Construcción de Paso a Densivel en ingreso a Parque Industrial Colinas de Lagos", en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Por lo anterior, solicito que del recurso asignado para este Organismo se etiquete la cantidad de \$60,000,000.00 (sesenta millones de pesos 00/100 m.n.) para la obra "Construcción de Paso a Densivel en ingreso a Parque Industrial Colinas de Lagos", en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo."

Secretaría de Planeación,
Administración y Finanzas

19 JUN. 2017
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HHD/Clave

[Firma]
D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches
Director General del
Consejo Estatal de Promoción Económica

2017 JUN 19 10:40

102494